

# **ORD. 064/2007 - IMPOSICIÓN DE NOMBRE "HAMLET LIMA QUINTANA" CALLE Bº 97 VIVIENDAS.-**

*Publicado el 11 febrero, 2020*

## **...VISTO.**

Que es necesario poner denominación a las nuevas calles que se incorporan al ejido municipal, dada la construcción de barrios en distintos puntos de la planta urbana del municipio de Salto.

Que uno de esos barrios, denominado actualmente 97 viviendas, con frente a la Avenida Antártida Argentina, cuenta ya con una calle que lo cruza denominada Jorge Luis Borges, se debería seguir con la postura de nominar las calles a ceder con nombres de poetas argentinos; y

## **...CONSIDERANDO.**

QUE el poeta HAMLET LIMA QUINTANA, al decir de Carlos Agosti, "asumió la cultura como un compromiso vital e insobornable y con un sólido sentido de la ética y proyecto su capacidad comunicacional y su condición de poeta a lo largo y a lo ancho del país, América Latina y España...".

QUE a lo largo de su fructífera trayectoria como trabajador del arte, obtuvo galardones tales como la Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores, el Premio Konex al Mejor Autor de Folklore, el Gran Premio S.A.D.A.I.C. y el reconocimiento del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, el que al descubrir una plaqueta – homenaje, celebró "su talento, su conducta ineludible y su aporte al enriquecimiento cultural del pueblo y al estímulo de su pensamiento crítico para interpretar la realidad y ayudar a transformarla".

## **...POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

**ARTICULO 1°** - Impóngase el nombre de "HAMLET LIMA QUINTANA" a la calle sin nombre ubicada en el barrio denominado "97 Viviendas", recientemente construido por el Plan Federal de Viviendas.

**ARTICULO 2°** - La calle a la que hace referencia el Artículo precedente corre paralela a las Manzanas 128h (Casas N° 20;21,22 y 23) y 128g (Casas N° 19 y 20) – Circunscripción II – Sección B – Chacra 128.

**ARTICULO 3°** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil siete.-

## ENTRADAS

Ingresado como correspondencia Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2007 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.

## SALIDAS

El Proyecto de las comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de mayo de 2007.-